

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de noviembre)

CIRCULAR

Con motivo de haber sido autorizado el señor Gobernador propietario, para ausentarse de esta provincia, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando del Gobierno civil de la misma.

Santander 7 noviembre de 1910.

— El Gobernador interino, Juan Antonio García Morante.

Administración de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Con el objeto de que llegue á conocimiento de los industriales que se hallan comprendidos en las tarifas 1.^a y 4.^a y en los epígrafes de la 2.^a y 3.^a de la contribución industrial y de comercio, señaladas con la letra A, que tienen de hecho á constituirse en gremio; cumpliendo lo que determina el artículo 81 del Reglamento de la contribución referida, y á los efectos de la formación de la matrícula para el próximo año de 1911, se hace público por medio del presente anuncio que los citados industriales deberán reunirse en el local del Instituto Carbajal para la constitución de los gremios y elec-

ción de cargos en los días y horas que se expresan á continuación:

Día 14

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 4.^a bis, epígrafe 1.—Vendedores al por menor de tejidos de seda, lana, lino, etcétera.

A las diez.—Tarifa 1.^a, clase 6.^a, epígrafe 6.—Vinos por mayor.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 7.^a, epígrafe 3.—Vendedores al por mayor de arroz, garbanzos, legumbres, etcétera.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 8.^a, epígrafe 7.—Ventas al por menor de mercería y paquetería.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 8.^a, epígrafe 10.—Tiendas de géreros de ultramarinos.

A las doce.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 2.—Calzado hecho y a la medida.

A las doce y media.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 11.—Vendedores al por menor de carnes frescas, etc.

Día 15

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 15.—Comestibles.

A las diez.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 16.—Café económico.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a bis, epígrafe 1.—Tabernas.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 10, epígrafe 2.—Venta de calzado hecho.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 10, epígrafe 8.—Venta al por menor de trigo.

A las doce.—Tarifa 1.^a, clase 11, epígrafe 6.—Abacería.

GOBIERNO CIVIL

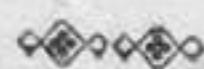
DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Autorizado para ausentarme de esta provincia, con esta fecha hago entrega del mando de la misma al señor Diputado provincial don Juan Antonio García Morante, el que lo desempeñará interinamente durante mi ausencia.

Santander 7 de noviembre de 1910.—El Gobernador, Benito del Campo.



Día 16

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 3.—Carbones por menor.

A las diez.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 4.—Casas de huéspedes que paguen de alquiler hasta 750 pesetas.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 5.—Tablejeros.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 9.—Aceite y vinagre.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 9 bis, epígrafe 1.—Vinos y aguardientes del extrarradio.

A las doce.—Tarifa 2.^a, epígrafe 38.—Comerciantes que importan y exportan.

A las doce y media.—Tarifa 2.^a, epígrafe 40.—Comisionistas con residencia fija.

Día 17

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 2.^a, epígrafe 42.—Corredores colegiados de Comercio.

A las diez.—Tarifa 2.^a, epígrafe 48.—Consignatarios de buques de larga travesía.

A las diez y media.—Tarifa 4.^a, O. C., epígrafe 6.—Dentistas.

A las once.—Tarifa 4.^a, O. C., epígrafe 7.—Farmacéuticos.

A las once y media.—Tarifa 4.^a, O. J., epígrafe 6.—Pocuadores.

A las doce.—Tarifa 4.^a, clase 3.^a, epígrafe 6.—Confiteros.

A las doce y media.—Tarifa 4.^a, clase 6.^a, epígrafe 43 triplicado.—Hojalateros.

Día 18

A las diez de la mañana.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 47.—Barberos en portal.

A las diez y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 55.—Carpinteros con taller.

A las once.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 80.—Herreros cerrajeros.

A las once y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 89.—Modistas sin géneros.

A las doce.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 94.—Pintores de brocha.

A las doce y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 96.—Sastres sin géneros.

Se advierte a los mencionados industriales que en el caso de no concurrir se entenderá que renuncian a su derecho y la Administración procederá en la forma que determina el artículo 85 del Reglamento.

Si los industriales comprendidos en otras clases y epígrafes, cuyo número no excede de diez, desean agruparse, lo participa-

rán a esta Administración en término del tercero día.

No podrá asistir el acto ningún industrial que no esté matriculado en el gremio y no haya pagado la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, lo cual se justificará con el último recibo, debiendo además exhibir la cédula personal del año actual.

Santander 8 de noviembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

Junta provincial de Instrucción pública**DE SANTANDER****Convocatoria**

A los efectos prevenidos en el artículo 4.^a del R. D. de 15 de abril de 1910, se hace nueva convocatoria a fin de formar lista de aspirantes, para proveer interinamente escuelas vacantes en esta provincia.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al señor Gobernador-Presidente de la Junta de Instrucción pública, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 6 de noviembre de 1910.—V.^a B.^a: El Gobernador Presidente, B. del Campo.—El Secretario, Manuel Pellón.

Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el tercer trimestre del año actual.

3 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Hacer el pago de los 1.^a y 2.^a trimestres de suscripción a la «Cuenta de Madrid».

A informa de la Comisión de Hacienda varias cuentas

Interesar de don Juan Usha que declare la familia de que es cabeza, para resolver su solicitud de vecindad.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de haber aprobado la Administración de Hacienda el apéndice al amillaramiento para 1911.

Hacer el pago de varias cuentas.

En la solicitud de don Ventura Riaño solicitando vecindad, que

exprese las condiciones personales en que pretende ser empadronado.

A informe de la Junta Administrativa de Pámanes y Comisión de Fomento las solicitudes de Canuto Acebo y José Agusto pidiendo parcelas sobrantes de vía pública en Pámanes.

Aprobar la venta de productos del solar del Rivero.

Devalver al contratista don Antonio Llano 14 fletas depositada para responder a la construcción del grupo escolar de Pámanes.

Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre.

Día 21

Se aprueba el acta anterior.

Declarar partidas fallidas por céntimas a la relación presentada por el recaudador por descubiertos de 1909.

Aprobar el pago hecho a la Hacienda por 2.^a trimestre de consumos.

Día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Comisionar al Secretario para el ingreso de mozos en cajas.

7 de agosto

Aprobar el acta anterior.

Protestar del atentado de la vida de don Antonio Maura y felicitarle por el resultado relativamente satisfactorio de la agresión.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

A informe del Inspector municipal de Sanidad una denuncia relativa a higiene.

Contibuir con 20 pesetas de imprevistos a los gastos de la asociación de los municipios de la provincia.

Celebrar el 21 la subasta de una parcela sobrante de vía pública solicitada por don Canuto Acebo en Pámanes.

Adjudicar como colindante a José Agusto una parcela sobrante de vía pública en Pámanes.

Día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

A informe la solicitud de Ramón Pontones pidiendo un sobrante de vía pública en Pámanes.

Queda sobre la mesa a petición del Concejal señor Navedo la solicitud de don Ricardo Canales pidiendo vecindad.

Día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar la subasta adjudicada á don Canuto Acebo una parcela sobrante de vía pública en Pampaneas.

Día 4 de septiembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar á don Canuto Acebo mil pesetas á cuenta de suministro de pan á las tropas del Ejército.

Día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura de la correspondencia oficial queda enterada la Corporación.

Día 18

Es aprobada el acta de la anterior.

A informe una cuenta de varios gastos hechas por orden del Municipio.

Día 25

Que la aprobada el acta de la anterior.

Conceder la vecindad á don Ricardo Cascales.

Aprobar el presupuesto de 1911.

El extracto que queda copiado ha sido aprobado por la Corporación en sesión del 15 del actual.

Liergenes 17 de octubre de 1910.—El Alcalde, José Higuera.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1910.

7 de julio

Proceder á la reparación de varios caminos por administración, comisionándose para que lo lleve á efecto á don Agustín Rozas.

Pagar cinco pesetas á don Rafael Serna, y otras cinco á don José Jáuregui por la muerte de animales dañinos.

Día 14

Que por los señores Rozas y Eloáña estudien la mano de arreglar el camino del barrio de Palacio al Campo.

Designar á don Francisco Eguiburu de la Hoz para que represente este Ayuntamiento en las Asambleas de Municipios montañeses.

Día 28

Haber oido con satisfacción los trabajos realizados y la constitución definitiva de la Asociación

de Municipios Montañeses y que se contribuya á los gastos de su comisión ejecutiva con la cantidad de cuarenta pesetas anuales.

Contribuir con setenta y cinco pesetas anuales como concierto con la Asociación General de Gañeros del Reino, á fin de que los de este término disfruten los beneficios que concede la Asociación expresada.

11 de agosto

Que se aborde la subvención acordada en 11 de noviembre próximo pasado para la construcción de la fuente de Menzanal-Audencia cuyas obras se han ejecutado.

Aprobar la subasta de la ocupación de terrenos en la plaza de Santa María adjudicado á don Manuel Egusquiza en ochenta pesetas.

Día 25

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el año de 1911.

Septiembre 8

Se acordó aprobar la cuenta de festejos correspondiente al año actual importe 1.500 pesetas y autorizar la distribución de fondos propuesta por la Alcaldía para el corriente trimestre.

Autorizar al señor Presidente para que realice la reparación de caminos, puentes y demás obras municipales que sea necesario.

Día 15

Se acordó conceder sesenta pesetas de socorro á José Omañaburi para el sostenimiento de sus dos hijos gemelos y que se instruya expediente para solicitar socorro con el mismo fin de la Comisión provincial.

Día 22

Se acordó conceder diez días de licencia al señor Méjico titular para atender al restablecimiento de su salud excediendo á su solicitud.

Día 29

Sin acuerdos de que tratar.

Dado cuenta de lo preinscrito ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de seis del actual.

Villaverde de Trucios 10 de octubre de 1910.—El Alcalde, Sebastián Martínez.—El Secretario, Francisco Eguiburu.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre de 1910.

18 de julio

Se acordó que por el señor Alcalde se expidan los oportunos libramientos para el pago al maestro herrero de 217 pesetas 30 céntimos por diferentes trabajos.

Agosto 6

Se acordó declarar partida facilita el importe de los recargos municipales liquidados en el expediente transmitido por el Recaudador de contribuciones.

Día 29

Se acordó autorizar al Secretario del Ayuntamiento de Saro don José María Lazo para que perciba el premio de cobranza por expedición de cédulas personales.

Se aprobaron varias cuentas y que por el señor Alcalde se expidan los oportunos libramientos.

Día 24

Acordar quedar enterada de la relación de contribuyentes que no se han provisto de cédulas personales durante el periodo voluntario.

Se acordó autorizar al señor Secretario para que cobre los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen los resguardos de la tercera parte de propios.

Y finalmente se acordó que por término de quince días se anuncie al público el proyecto de presupuesto municipal formado, y una vez transcurridos se someta á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

JUNTA MUNICIPAL

10 de septiembre

Se procedió á la adopción de medios para hacer efectivo el establecimiento de consumos y sus recargos.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en la sesión ordinaria de veintidos del actual.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia según está previsto, firmó el presente en Selaya á veintiocho de octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

Impuesto de Minas

Tercer trimestre de 1910

3 por 100 del producto bruto

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el tercer trimestre del año de 1910 cuyo estado se publica en el BOLETIN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado para que reclame contra referidas relaciones quienes las crea inexactas.

Números de Carpeta	Nombre del propietario	Nombre de las Minas	Término en que están enclau- vadas	Mineral que ha entra- do en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor del quintal métrico.	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor integro
				Clase	Quintal métrico			Ptas.	Pesetas
204	1.533	Comp. ^a Muriedas Maliaño	Antonia á Marte 20	Camargo	hierro	0	0	0	0
158	1.696	Ricardo Shade	Anita	C. Urdiales	ídem	452.910	48	68 307.978 80	9.239 36
228	4.421	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	ídem	125.550	50	68 85.374	2.531 22
228	4.421	El mismo	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
497	"	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	cinc	0	0	0	0
497	"	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
146	"	La misma	Alazona	Idem	blendas	4.112	50	2 40 9.868 80	296 06
146	"	La misma	Idem	Idem	cinc	0	0	0	0
146	"	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
112	1.438	Chávarri Hermanos	Antonia á Ontón	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Antonia á Hermosa	Udias	cinc	0	0	0	0
482	4.185	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
529	"	Juan M. ^a Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	calamina	100	38	5 42 542	16 26
529	"	El mismo	Idem	Idem	cinc	0	0	0	0
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0
511	3.624	Sociedad Providencia	Amparo á Torpeza	Tresviso	cinc	0	0	0	0
339	"	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocín	calamina	1.000	22 á 34	4 35 4.350	130 50
472	"	La misma	A verlo vamos	Idem	cinc	0	0	0	0
504	"	Sociedad Providencia	Abundantísima	Tresviso	ídem	0	0	0	0
504	"	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
138	1.990	Comp. ^a Minas Heras	Aumento	Liérganes	ídem	0	0	0	0
136	1.656	La misma	Abundante	hierro	ídem	0	0	0	0
2.529	12.900	Antolín O. de Zárate	Abandonada	M. Cudeyo	ídem	98.940	"	68 67.279 20	2.018 38
595	898	William Baird y Comp. ^a	Antonio	Camargo	ídem	0	0	0	0
422	"	Real Compañía Asturiana	Buenita	A. Lloredo	calamina	400	23 á 32	4 35 1.740	52 20
293	"	La misma	Barrendera	Reocín	ídem	4.200	22 á 34	4 35 18.270	548 10
56	1.414	Aguirre y Medina	Berta	Camargo	Hierro	18.000	50	68 12.240	367 20
596	471	William Baird y Comp. ^a	Carmelina	Idem	ídem	4.190	50	68 2.849 20	85 47
596	471	La misma	Idem	Idem	lodos	840	47	29 243 60	7 30
159	1.695	C. ^a Minera de Setares	Ceferina	C. Urdiales	Hierro	254.779	50	68 173.249 22	5.197 49
159	1.695	La misma	Idem	Idem	ídem	78.030	40	29 22.628 70	678 86
130 y 131	3755 y 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2. ^a y 5. ^a	Villaescusa	ídem	0	0	0	0
130 y 131	3755 y 387	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
419	"	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	calamina	230	23 á 32	4 35 1.000 50	30 01
751	4.621	Gustavo E. Müller	Carolina	Liérganes	cinc	0	0	0	0
279	4.263	Sociedad Minas de Liaño	Cualquiercosa	Villaescusa	calamina	650	38	5 42 3.523	105 69
279	4.263	La misma	Idem	Idem	tierras	239	27	4 86 1.161 54	34 85
271	1.547	Sociedad Complemento	Complemento	ídem	hierro	154.499	50	68 105.059 32	3.151 78
1.139	5.615	Gustavo E. Müller	Crespa	Liérganes	ídem	10.960	50	68 7.452 80	223 58
1.139	5.615	El mismo	Idem	Idem	lodos	1.160	46	29 336 40	10 09
360	1.092	Real Campaña Asturiana	Cabafías	A. Lloredo	cinc	0	0	0	0
1.253	5.977	Gustavo E. Müller	Cuarta Carolina	Penagos	hierro	15.980	50	68 10.856 40	325 99
1.253	5.977	El mismo	Idem	Idem	lodos	1.930	46	29 559 70	16 79
125	1.634	Sdad. Entrambasaguas	Cañón	Entrambasaguas	hierro	11.985	50	50 5.992 50	179 77
666	4.402	La misma	Chirtera	Idem	ídem	12.580	50	50 6.290	188 70
666	4.402	La misma	Idem	Idem	fangos	6.310	27	27 1.703 70	51 11
1.127	5.674	Gustavo E. Müller	Colasa	Liérganes	hierro	18.800	50	68 12.784	383 52
1.127	5.674	El mismo	Idem	Idem	lodos	2.240	46	29 649 60	19 48
248	4.306	Constantino Helguera	Carmelita	C. Urdiales	hierro	15.000	"	68 10.200	306
361	"	Real Compañía Asturiana	Cuevanero	Cabuérniga	cinc	0	0	0	0
530	"	Juan María Mazarrasa	Cuaquiercosa	Cillorigo	hierro	21.200	"	68 14.416	432 48
530	"	El mismo	Idem	Idem	menudo	9.080	"	29 2.653 20	79
540	1.874	Julio B. del Valle	Cantabria	Entrambasaguas	hierro	14.000	44	50 7.000	210
1.238	5.849	Sociedad Minas Heras	Cuca	Liérganes	ídem	11.070	"	68 7.527 60	225 83
598	1.541	William Baird y Comp. ^a	Desengaño	Camargo	ídem	0	0	0	0
126	1.035	Comp. ^a Minera Bilbaina	Despeñadero	Entrambasaguas	ídem	23.800	50	68 16.184	485 52
126	1.035	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
687	4.511	Harrison y Turner	Demasía á Alicia	Penagos	ídem	0	0	0	0
410	"	Real Compañía Asturiana	Dolores	A Lloredo	ídem	0	0	0	0
1.691	7.161	Compagnie de Minerais	Dos Marias	Ruiloba	cinc	0	0	0	0
1.691	7.161	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0
520	4.059	Sociedad Providencia	Demasía á Suerte	Tresviso	ídem	0	0	0	0
319	204	Real Compañía Asturiana	Dem. á San Roque	Reocín	ídem	0	0	0	0
330	"	La misma	Donostierra	ídem	calamina	3.500	22 á 34	4 35 15.225	456 75
128	1.631	Orconera Iron Ore	Deseada 6. ^a	Villaescusa	hierro	425.280	50	68 289.190 40	8.675 71
798	4.827	La misma	Dm. á S. Bartolomé	Idem	ídem	0	0	0	0
943	4.819	Gustavo E. Muller	Deseada 9. ^a	Liérganes	ídem	22.480	50	68 15.286 40	458 59

943	4.819	Gustavo E. Müller.....	Deseada 9. ^a	Liérganes	Iodos	2.670	46	29	774	30	23 22
2.448	4.314	C.ª Minas de Setares.....	Demasia á Josefa	C. Urdiales	hierro	19.050	50	68	12.954		388 62
638	4.310	Fabián Gutiérrez.....	Del Carmen	A. Lloredo	cinc	400	26	3	1.200		36
960	1.989	Chávarri Hermanos.....	Dem. á S. Plácido	C. Urdiales	hierro	476	»	62	295	12	8 55
135	3.916	Orconera Irón Ore.....	Dm á Chitón 2. ^a y 5. ^a	Villaescusa	idem	0	0	0	0		
1.403	6.197	Sociedad Complemento.....	Demasia á Novena	Penagos	idem	193.389	50	68	131.504	52	3.945 13
1.403	6.197	La misma.....	Idem	Idem	idem	18.611	»	29	5.397	19	161 91
3	1.611	Nueva Montaña.....	Dm á 2. ^a Deseada	Camargo	idem	0	0	0	0		0
276	2.376	William Baird y Comp. ^a	Dolores	Idem	idem	0	0	0	0		0
266	2.376	El mismo.....	Idem	Idem	idem	0	0	0	0		0
132	3.836	Orconera Iron Ore.....	Dm á Chitón 5. ^a	Villaescusa	idem	0	0	0	0		0
1.188	5.855	Gustavo E. Müller.....	Demasia á Elisa	Liérganes	idem	56.970	50	68	38.739		1.162 18
8.941	2.337	Real Compañía Asturiana	Demasia á Sofía	Udías	lodos	6.830	43	29	1.980	70	59 42
1.590	122	Orconera Irón Ore.....	Deseda 4. ^a	Villaescusa	cinc	0	0	0	0		0
1.844	8.785	Cesáreo Ortiz.....	Dm á Pitorruca	Entrambasaguas	hierro	148.294	50	68	10.839	92	3.025 20
1.844	8.785	El mismo.....	Idem	idem	idem	0	0	0	0		0
501	514	Sociedad Providencia.....	Enclavada	Tresviso	idem	0	0	0	0		0
477	»	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	A. Lloredo	cinc	0	0	0	0		0
1.167	5.651	Minas Heras.....	Ensanche 2. ^a	M. Cudeyo	idem	0	0	0	0		0
142	3.469	La misma.....	Ensanche	hierro	0	0	0	0		0	
343	»	Real Compañía Asturiana	El Angel	Liérganes	idem	0	0	0	0		0
417	»	La misma.....	Esmeraldita	A. Lloredo	calamina	530	23 á 32	4 35	2.305	50	69 16
1.963	9.117	Eusebio Morante.....	Esperanza	Udías	idem	1.000	23 á 32	4 35	4.350		130 50
1.963	9.117	El mismo.....	Idem	C. Yuso	Magnet. ^a	0	0	0	0		0
645	4.422	Gustavo E. Müller	Egar	Idem	idem	0	0	0	0		0
645	4.422	El mismo.....	Idem	Liérganes	hierro	11.550	50	68	7.854		235 62
667	4.402	Sociedad Entrambasaguas	Enriqueta	Entrambasaguas	lodos	1.360	46	29	394		11 83
613	3.858	Compañía S. Salvador	Eureka 3. ^a	Camargo	hierro	0	0	0	0		0
613	3.858	La misma.....	Idem	idem	idem	30.945	50	68	21.042	60	631 27
916	3.877	La misma.....	Eureka 4. ^a	idem	idem	0	0	0	0		0
916	3.877	La misma.....	Idem	idem	idem	24.020	50	68	16.333	60	490
435	»	Real Compañía Asturiana	En ilia	Reocín	Cinc	0	0	0	0		0
658	4.440	Duo y Carranza.....	Eva	Liendo	hierro	19.090	50	50	9.545		286 35
599	1.124	William Baird y Comp. ^a	Francisca	Camargo	idem	103.090	50	68	70.101	20	2.103 03
599	1.124	La misma.....	Idem	Idem	lodos	20.470	47	29	5.936	30	178 08
272	1.014	Orconera Iron Ore.....	Ferreira 2. ^a D. ^a	Villaescusa	hierro	2.625	50	68	1.785		53 55
446	2.781	Real Compañía Asturiana	Francesita	Udías	idem	0	0	0	0		0
1.084	5.605	Sociedad Minas Heras.....	Farmacia	M. Cudeyo	idem	0	0	0	0		0
734	4.531	Real Compañía Asturiana	Gramia 2. ^a	Camaleño	calamina	2.690	23 á 32	4 35	11.701	50	351 05
731	4.528	La misma.....	Gramia 1. ^a	Idem	blendia	200	37 á 39	6 90	1.380		41 40
981	5.117	La misma.....	Horca	Idem	cinc	0	0	0	0		0
732	4.529	La misma	Hoyos	Idem	idem	0	0	0	0		0
421	»	La misma.....	Hermosa	A. Lloredo	calamina	24.150	23 á 32	4 35	105.052	50	3.151 58
421	»	La misma.....	Isidra	Idem	cinc	0	0	0	0		0
535	3.833	C.ª Minera de Setares.....	Industria	Rionansa	calamina	1.000	23 á 32	4 35	4.350		130 50
494	»	Sociedad Providencia	Inagotable	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0		0
494	»	La misma.....	dem	Tresviso	cinc	0	0	0	0		0
1.157	5.724	Gustavo E. Müller	Ines	idem	idem	0	0	0	0		0
1.157	5.724	El mismo	Idem	idem	hierro	4.590	50	68	3.121	2	93 63
1.121	5.658	El mismo	Inadvertida	Liérgades	hierro	470	46	29	136	30	4 08
1.121	5.658	El mismo	Idem	Idem	todos	43.810	50	68	29.790	80	893 72
348	»	Real Compañía Asturiana	Inocente Morena	A. Lloredo	cinc	5.380	46	29	1.560	20	46 80
780	4.743	Eloísa López.....	Jesusa	Santander	blendia	5.085	»	6 90	35.086	50	1.02 59
780	4.743	La misma.....	Idem	Idem	calamina	3.360	»	5 42	18.211	20	546 33
836	4.813	C.ª Minera Bilbao Stder.	Juan Carlos	Entrambasaguas	hierro	23.500	50	68	15.980		479 40
836	4.813	La misma.....	Idem	idem	idem	0	0	0	0		0
374	»	Real Compañía Asturiana	Juana	A. Lloredo	calamina	2.850	23 á 32	4 35	12.397	50	371 93
359	1.093	La misma.....	Jaerio	Udías	idem	0	0	0	0		0
102	4.173	Florencio Rodríguez	La Ciega	Villaescusa	hierro	0	0	0	0		0
843	4.814	C.ª Minera Bilbaina.....	Luisa	Entrambasaguas	hierro	30.620	50	68	20.821	60	624 65
843	4.814	La misma.....	Itíem	idem	idem	26.600	50	68	18.088		512 64
1.144	5.501	Sdad. Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	lignito	0	0	0	0		0
51	»	Real C.ª Asturiana.....	Los Mártires	Rasines	cinc	0	0	0	0		0
1.437	6.447	Minas Heras.....	Lirio	Liérganes	hierro	0	0	0	0		0
1.869	8.739	Federico Echevarría.....	Lenengoa	Tresviso	calamina	260	»	5 50	1.430		42 90
1.869	8.739	El mismo	Idem	blendia	400	»	4 50	1.800		54	
2.740	31	El mismo	Idem	Idem	polvo	430	»	3	1.290		38 70
18	3.707	Emilio Docal.....	La Necia	M. Cudeyo	hierro	20.000	50	68	13.6	0	408
18	3.707	Sociedad Puente Arce.....	María	Renedo	idem	62.402	45	50	31.201	20	936 03
406	3	Real C.ª Asturiana.....	Magdalena	Idem	cinc	0	0	0	0		0
140	1.851	Sociedad Minas Heras.....	Mayor	Udías	idem	0	0	0	0		0
441	1.278	Real C.ª Asturiana.....	Margarita	Liérganes	hierro	0	0	0	0		0
625	6.653	Emilio Docal.....	Mos Maruri	A. Lloredo	cinc	0	6	0	0		0
733	»	Real C.ª Asturiana.....	Merejano	M. Cudeyo	hierro	20.000	50	68	13.600		408
82	»	Sociedad Minas Cartes	Maximino	Camaleño	cinc	0	0	0	0		0
82	»	La misma.....	Idem								

436	1.098	Real Compañía Asturiana	Primera	Rionansa	calamina	0	0	0	0		
113	1.612	Chávarri Hermanos	Presentación	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0	0	0
506	"	Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	calamina	227	38	5 50	1.248 50	37 45	0
1 812	8.629	Sociedad Corona	Pepita	Udías	ídем	1.000	28	3	3.000	90	0
1.812	8.629	La misma	Idem	Idem	blendá	1.500	20	1 50	2.250	67 50	0
793	4.651	Sociedad Minas Heras	Pilar	Liérganes	hierro	13.470	"	68	9.159 60	274 39	0
116	"	C. Minera de Setares	Porvenir	C. Urdiales	ídém	19.280	50	68	13.110 40	393 31	0
434	"	Real Compañía Asturiana	Paula	A. Lloredo	calamina	2.420	23 á 32	4 35	10.527	315 81	0
1.382	6.147	Modesto Piñeiro	Pedro	Camp.º Suso	cobre	300	10	6	1.890	54	0
223	3.480	Minas Cabárceno	Presentada	Penagos	hierro	42.948	50	68	29.204 64	876 13	0
45	3.994	Manuel García	Previsión	C. de la Sal	sal	0	0	0	0	0	0
7.136	7.136	Cesáreo Ortiz	Pitorruca	Entrambasaguas	hierro	22.000	50	68	14.960	448 80	0
7.136	7.136	El mismo	Idem	ídém	lodos	5.000	38	29	1.450	43 50	0
295	"	Real Compañía Asturiana	Que será	Reocín	calamina	7.400	22 á 34	4 35	32.190	965 7	0
295	"	La misma	Idem	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
295	"	La misma	Idem	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
5	2.923	Juan M.ª Mazarrasa	Rosario	Tresviso	ídém	250	38	5 42	1.350	40 65	0
5	2.923	El mismo	Idem	ídém	blendá	300	43	2 40	720	21 60	0
5	2.923	El mismo	Idem	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
297	"	Real Compañía Atturiana	Rentería	Reocín	hierro	15.000	"	68	10.200	306	0
639	4.344	Sociedad Minas Heras	Rita	Liérganes	ídém	0	0	0	0	0	0
552	3.988	Celedonio Pérez	Ramón	C. de la Sal	sal	6.610	"	68	4.494 80	134 84	0
216	3.464	Emilio Pariol	Rescatada	Camargo	hierro	0	0	0	0	0	0
2.520	12.869	Sdad. Solvay y Comp.º	Ranera	Torrelavega	sal	200	"	68	136	4 08	0
181	4.227	Elosua Landaburo	Rosario	C. Urdiales	hierro	10.000	43	4 15	4.150	124 50	0
2.848	13.374	Constantino Romanidy	Rita	Cillorigo	ídém	0	0	0	0	0	0
502	"	Sociedad Providencia	Segura	Tresviso	cinc	0	0	0	0	0	0
502	"	La misma	Idem	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
1.226	5.930	Cesáreo Ortiz	San José	Entrambasaguas	hierro	10.000	50	68	6.800	204	0
1.226	5.930	El mismo	Idem	ídém	ídém	3.000	38	29	870	26 10	0
531	"	Juan M.ª Mazarrasa	Superior	Tresviso	calamina	176	38	5 42	953 92	28 62	0
531	"	El mismo	Idem	ídém	blendá	1.800	43	2 40	4.320	129 60	0
531	"	El mismo	Idem	ídém	roca	197	43	2 40	472 80	14 18	0
428	"	Real C.ª Asturiana	Sinforsa	A. Lloredo	cinc	0	0	0	0	0	0
300	"	La misma	San Roque	Reocín	calamina	13.000	22 á 34	4 35	56.550	1.696 50	0
300	"	La misma	Idem	ídém	blendá	23.900	37 á 39	6 90	164.910	4.947 30	0
409	"	La misma	San Bartolomé	A. Lloredo	calamina	230	23 á 32	4 35	1.000 50	30 01	0
299	"	La misma	San Tiburcio	Reocín	ídém	10.000	22 á 34	4 35	43.500	1.35	0
550	1.402	Chávarri Hermanos	Julián Musques	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0	0	0
414	"	Real Compañía Asturiana	Sofía	Udías	cinc	0	0	0	0	0	0
2.040	9.526	José M.ª Zunzunegui	San José	Enmedio	magne.ito	2.000	"	37	740	22 20	0
2.040	9.526	El mismo	Idem	ídém	id. crudo	1.200	"	20	240	7 20	0
424	"	Real Compañía Asturiana	Sebastianita	Udías	cinc	0	0	0	0	0	0
500	"	Sociedad Providencia	Suerte vista	Tresviso	calamina	2.139	38	5 40	11.550 60	316 51	0
500	"	La misma	Idem	ídém	tierras	291	28	4 80	1.396 80	41 00	0
500	"	La misma	Idem	ídém	cinc	0	0	0	0	0	0
532	73	Juan M.ª Mazarrasa	Suerte	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
298	"	Real Compañía Asturiana	San Telmo	Reocín	ídém	0	0	0	0	0	0
277	1.080	Leopoldo Cortines	2.º Resguardo	Camargo	hierro	2.000	48	64	1.280	38 40	0
277	1.080	El mismo	Idem	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
751	4.621	Gustavo E. Müller	2.ª Carolina	Liérganes	ídém	0	0	0	0	0	0
2 093	11.276	Ramon López Dóriga	2.ª Protectora	Riotuerto	calamina	75	40	5 42	409 86	12 29	0
2.093	11.276	El mismo	Idem	ídém	blendá	24	35	4 80	116 88	3 49	0
643	4.414	Orconera Iron Ore	San Bartolomé	Villaescusa	hierro	0	0	0	0	0	0
143	4.166	La misma	San Roque	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
401	"	Real Compañía Asturiana	San Felix	Ruloba	blendá	5.530	37 á 39	6 90	38.157	1.144 81	0
401	"	La misma	Idem	ídém	cinc	0	0	0	0	0	0
527	1.008	Juan Maria Mazarrasa	Santa Rosa	Tresviso	ídém	0	0	0	0	0	0
426	"	Real Compañía Asturiana	SantaMarta	A. Lloredo	ídém	0	0	0	0	0	0
729	"	La misma	2.º Antonio á 1.º	Valdáliga	ídém	0	0	0	0	0	0
2	1.447	Nueva Montaña	2.ª De seada	Camargo	hierro	47.721	49	65	31.018 65	930 55	0
1.317	6.122	Francisco J. Aparicio	San Gabino	Piélagos	ídém	8.000	48	68	5.440	163 20	0
1.317	6.122	El mismo	Idem	ídém	fangos	2.000	"	29	580	17 40	0
367	1.244	Real Compañía Asturiana	Sol	Herrerías	calamina	240	23 á 32	4 35	1.044	31 32	0
411	"	La misma	Teresa	Udías	ídém	6.150	23 á 32	4 35	26.752 50	892 50	0
503	"	Sociedad Providencia	Torpeza	Tresviso	cinc	0	0	0	0	0	0
503	"	La misma	Idem	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
263	1.111	Sociedad Minas de Soria	Tercer Resguardo	Villaescusa	hierro	34.344	"	68	23.353 92	700 61	0
263	1.111	La misma	Idem	ídém	ídém	0	0	0	0	0	0
161	2.879	Comp.ª Minas de Setares	Trinidad	C. Urdiales	ídém	0	0	0	0	0	0
509	"	Sdad. Providencia									

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia durante el mes de octubre último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						Existencia para el mes próximo		
	Total general de acogidos			Cumplimiento de la edad reglamentaria ó otras causas			Fallecimientos			TOTAL general de bajas		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
198	196	10	10	10	208	206	414	2	3	4	3	7
								7		14		201
									199			400

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Francisco Escajadillo.—El Secretario, Daniel López.

Comisión Provincial de Santander

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo		
	Total			Voluntad del acogido ó otras causas			Fallecimiento			TOTAL general de bajas		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
239	239	9	14	248	253	501	4	"	2	1	6	7
									242		252	494

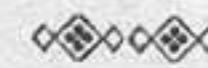
Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Francisco Escajadillo.—El Secretario, Daniel López

Requisitorias

Constantino Alvarez Fernández, natural de Osorno, provincia de Ptolencia, de estado casado, de oficio dependiente de comercio, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en esta plaza, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Zona de Recrutamiento y Reserva de Santander número cuarenta y uno, primer teniente, del Batallón segunda Reserva de Santander número ochenta y ocho don Ubaldo Vegas Gimeno, de guarnición en esta plaza.

Santander diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez.—El primer teniente y Juez instructor, Ubaldo Vegas Gimeno.



Francisco González Gutiérrez, natural de Barago, provincia de Santander, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidos años, domiciliado últimamente en América, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor primer teniente del Regimiento Infantería de Valencia número veintitrés, don José Vierna Trápaga.

Santander 25 de octubre de 1910.—El primer teniente Juez instructor, José Vierna.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Formado por la comisión designada al efecto, el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1911, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

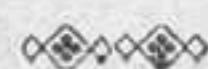
Hazas de Cesto 31 de octubre de 1910.—El Alcalde, Domingo Frutos.



Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal 29 de octubre de 1910.—El Alcalde, Jesús de la Bodega.



Ayuntamiento de Ruesga

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de méjico titular del pueblo de Matienzo, dotada con el haber anual de 750 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ruesga 2 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Domingo R. Ocejo.



Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y las listas de urbana para el año próximo de 1911, durante cuyo plazo pueden examinarse dichos documentos y presentarse las reclamaciones que procedan; pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Santa María de Cayón 3 de noviembre de 1910.—El Alcalde, José Luis Gómez.



Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Nó h biéndose celebrado la subasta con venta a la exclusiva celebrada en el día de hoy, se anuncia una segunda, bajo el tipo y condiciones que la primera y con el aumento de precio en las especies de la misma, acordado por el Ayuntamiento, la que tendrá lugar el día 12 de noviembre a las tres de la tarde en la Casa Constitucional. Y si en este día tampoco tuviese lugar a los ocho días se celebrará una te cera y útima con la te cera parte de rebaja como praviene el Reglamento.

Santa Cruz de Bezana 2 de noviembre de 1910.—El Alcalde, José Aguilar.



Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

A los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público por término de quince días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana y la matrícula de subsidio industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911.

San Pedro del Romeral 1.º de

noviembre de 1910.—El Alcalde Joaquín Martínez Conde.



Ayuntamiento de Ramales

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1911, con el fin de que examinado por cuantos lo deseen se puedan formular las oportunas y pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para general conocimiento.

Ramales 1.º de noviembre de 1910.—El Alcalde, Domingo Gómez.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Dn Donato Palacios y Jiménez, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día 14 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de éste Ayuntamiento, el remate en pública subasta de los derechos de consumo de las especies tarifadas, dentro de este término municipal por los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de ocho mil trescientas veinticinco pesetas setenta y seis céntimos cada uno, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan tomar parte en dicho remate todos los que lo estimen conveniente, después de haber cumplido las prescripciones legales.

San Vicente de la Barquera 2 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Donato Palacios.



Ayuntamiento de Ruiloba

Formada la matrícula de industrial, de este Ayuntamiento para el año de 1911, está de manifiesto al público por término de quince días, contándose desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarlas cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que no se admitirán más reclamaciones, que las que dentro de dicho plazo se presenten.

Ruiloba 5 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Ruperto Vallejo.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	64'00	"		64.00
2 Modtes	3.200'00	"		3.200'00
3 Impuestos	46'55	"		46'55
4 Beneficencia	"	"		"
5 Instrucción pública	"	"		"
6 Corrección pública	"	"		"
7 Extraordinarios	3.184'20	"		3.184'20
8 Resultas	1.387'75	1.387'75		
9 Recursos para cubrir el déficit	13.780'50	"		13.780'50
10 Reitegros	"	"		"
11 Depósitos	"	"		"
12 Id. de ensanche de población	"	"		"
13 Ampliación	"	"		"
Totales	21.763'00	1.387'75		20.275'25
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	5.873'50	25'00		5.848'50
2 Policía de Seguridad	"	"		"
3 Policía urbana y rural	"	"		"
4 Instrucción pública	1.319'75	"		1.319'75
5 Beneficencia	1.025'00	"		"
6 Obras públicas	"	"		"
7 Corrección pública	719'00	"		719'00
8 Montes	"	"		"
9 Cargas	10.838'00	"		10.838'00
10 Obras de nueva construcción	"	"		"
11 Imprevistos	500'00	33'00		467'00
12 Resultas	"	"		"
13 Valores fuera de presupuesto	"	"		"
14 Devoluciones	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
16 Id. de Ensanche de población	"	"		"
	20.275'25	58'00		20.217'25
<i>Existencia en caja</i>	"	1.389'75		"
	"	1.389'75		"

Valdeolea 30 de mayo de 1910

El Regidor interventor,
Felipe Gómez

El Secretario,
Vicente Prieto

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
		Pesetas	Pesetas	EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
1	Propios	28'00	25'50		
2	Montes	40'00	"		2'50
3	Impuestos	500'00	"		40'00
4	Beneficencia	"	"		500'00
5	Instrucción pública	"	"		"
6	Corrección pública	"	"		"
7	Extraordinarios	"	"		"
8	Ampliación	3.518'35	3.519'36		"
9	Resultados	8.916'96	3.502'50		"
10	Recursos legales para cubrir el déficit	"	"		10.865'26
11	Reintegros	"	"		5.414'46
12	Cuenta de Contribuciones	"	"		"
13	Id. de ensanche de población	"	"		"
	Totales	13.003'31	7.046'35		5.956'96
	 PAGOS				
1	Gastos del Ayuntamiento	2.919'50	716'45		2.203'05
2	Police de seguridad	"	2.196'04		"
3	Police urbana y rural	280'00	"		280'00
4	Instrucción pública	50'00	"		50'00
5	Beneficencia	80'00	"		80'00
6	Obras públicas	"	"		"
7	Corrección pública	200'00	"		200'00
8	Montes	"	"		"
9	Cargas	5.006'46	"		3.971'78
10	Obras de nueva construcción	935'00	1.034'68		"
11	Imprevistos	"	"		749'50
12	Ampliación	"	"		"
13	Resultados	"	185'50		"
14	Devoluciones	"	"		"
15	Cuenta de Contribuciones	"	"		"
16	Id. de ensanche de población	"	"		"
		9.470'96	1.936'63		7.534'33
	Existencia en Caja	"	5.109'72		"
		"	7.046'35		"

Escalante 31 de mayo de 1910

El Regidor Interventor,
Manuel Campo

El Secretario,
Lorenzo Naveda

Ayuntamiento de Vega de Pas

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS	EN MENOS
INGRESOS				
1 Propios	377'80	"	"	377'80
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	290'00	30'00	"	260'00
4 Beneficencia	"	26'00	26'68	"
5 Instrucción pública	"	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	65'00	5'00	"	60'00
8 Resultas	"	82'23	82'23	"
9 Recursos á cubrir el déficit	20.976'00	3.775'00	"	17.201'00
10 Reintegros	"	"	"	"
11 Depósitos	"	"	"	"
12 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"	"
Totales	24.708'80	3.918'91	108'91	17.898'80
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	5.452'00	348'00	"	5.104'00
2 Policía de Seguridad	377'50	86'86	"	290'64
3 Policía urbana	647'50	136'86	"	510'64
4 Instrucción pública	745'00	235'00	"	510'00
5 Beneficencia	500'00	70'00	"	480'00
6 Obras públicas	2.255'00	"	"	2.249'00
7 Corrección pública	440'86	"	"	440'86
8 Montes	118'90	118'90	"	"
9 Cargas	10.722'04	1.472'64	"	9.249'40
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 Imprevistos	400'00	106'90	"	393'10
12 Resultas	"	"	"	"
13 Valores fuera de presupuesto	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
16 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
Existencias en caja	23.708'80	2.575'16	"	19.133'64
	"	1.343'75	"	"
	"	3.918'91	"	"

Vega de Pas 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor
Juan Macón

El Secretario
Pedro Diego Oria

Ayuntamiento de Campoó de Suso

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

- 1 Propios
- 2 Modos
- 3 Impuestos
- 4 Beneficencia
- 5 Instrucción pública
- 6 Corrección pública
- 7 Extraordinarios
- 8 Resultas
- 9 Recursos para cubrir el déficit
- 10 Reintegros
- 11 Depósitos
- 12 Id. de ensanche de población
- 13 Ampliación

Totales

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
1	915'04	"		
2	4.191'25	"		911'04
3	12.472'75	"		4.191'25
4	"	"		12.472'75
5	863'75	102'84		
6	"	"		760'91
7	"	"		"
8	"	"		"
9	"	"		"
10	4.429'82	3.809'05		
11	26.464,15	1.809'00		620'77
12	"	"		24.664'15
13	"	"		"
	49.336'76	5.711'89		43.624'87

PAGOS

- 1 Gestos del Ayuntamiento
- 2 Policía de Seguridad
- 3 Policía urbana y rural
- 4 Instrucción pública
- 5 Beneficencia
- 6 Obras públicas
- 7 Corrección pública
- 8 Montes
- 9 Cargas
- 10 Obras de nueva construcción
- 11 Imprevistos
- 12 Resultas
- 13 Valores fuera de presupuesto
- 14 Devoluciones
- 15 Cuenta de Contribuciones
- 16 Id. de Ensanche de población

Existencia en caja

	8.162'90	471'47	7.691'43
	"	"	"
	430'00	"	430'00
	682'00	200'00	50'00
	56'00	"	"
	"	"	963'16
	963'16	"	500'00
	500'00	"	16.074'02
	20.410'03	4.336'01	"
	"	"	670'50
	700'00	29'50	"
	"	"	"
	"	"	"
	"	"	"
	"	"	"
	"	"	"
	"	"	"
	31.848,09	5.036'98	26.811'11
	"	674'91	"
	"	5.711'89	"

Campoó de Suso 30 de mayo de 1910

El Regidor interventor,
Francisco Rábago

El Secretario,
Andrés García

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MAS =	EN MENOS =
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	"	"	"	"
2 Montes.....	"	"	"	"
3 Impuestos.....	1.050'00	250'00		800'00
4 Beneficencia.....	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	1.183'19	"		1.783'18
6 Corrección pública.....	"	"	"	"
7 Extraordinarios.....	3.700'00	"		3.700'00
8 Ampliación.....	"	"	"	"
9 Resultas.....	26.448'13	"		26.448'13
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	54.622'17	7.919'61		46.702'56
11 Reintegros.....	"	"	"	"
12 Cuenta de Contribuciones.....	"	"	"	"
13 Id. de ensanche de población.....	"	"	"	"
Totales.....	87.603'49	8.169'61		79.433'88

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.....	15.315'00	350'00	14.965'00
2 Policía de seguridad.....	225'00	"	225,00
3 Policía urbana y rural.....	25'00	"	25'00
4 Instrucción pública.....	520'00	"	250'00
5 Beneficencia.....	200'00	75'00	125'00
6 Obras públicas.....	250'00	50'00	200'00
7 Corrección pública.....	1.563'59	"	1.563'59
8 Montes.....	498'34	161'00	337'34
9 Cargas.....	39.579'84	6.165'58	33.414'26
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	750'00	"	750'00
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Resultas.....	22.118'13	"	22.118'13
14 Devoluciones.....	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones.....	"	"	"
16 Id. de ensanche de población.....	"	"	"
Existencia en caja.....	81.044'90	6.801'58	74.233'42
	"	1.368'03	"
	"	8.169'61	"

Luena 31 de Mayo de 1910

El Regidor Interventor,

El Secretario,
Cosme G. Gómez

Ayuntamiento de Valderredible

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
1 Propios	368'90	"	"	368'90
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	175'00	"	"	175'00
4 Beneficencia	14'43	"	"	14'43
5 Instrucción pública	15'91	"	"	15'91
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	"	"	"	"
8 Resultas	5 000'00	1 600'00	"	3.400'00
9 Recursos á cubrir el déficit	65.399'04	21.525'01	"	43.874'00
10 Reintegros	"	"	"	"
11 Depósitos	"	"	"	"
12 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"	"
Total	70.973'28	23.125'04	"	47.848'24

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento	15.435'00	1.871'80	"	13.553'20
2 Policía de Seguridad	25'00	"	"	25'00
3 Policía urbana	15'00	"	"	15'00
4 Instrucción pública	1.070'00	"	"	1.070'00
5 Beneficencia	50'00	"	"	50'00
6 Obras públicas	"	"	"	"
7 Corrección pública	3.300'48	500'00	"	2.800'48
8 Montes	200'00	"	"	200'00
9 Cargas	44.387'80	17.791'57	"	26.596'23
10 Obras de nueva construcción	6.000'00	"	"	6.000'00
11 Imprevistos	500'00	723'61	223'61	"
12 Resultas	"	"	"	"
13 Valores fuera de presupuesto	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
16 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
Total	70.973'28	20.886'98	223'61	50.309'91
<i>Existencias en caja.</i>	"	2.238'06	"	"
	"	23.125'04	"	"

Valderredible 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor
Nicolás García Bustamante

El Secretario
Juan Bustamante